

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34363 MURCIA

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000131/2009 MA, por auto de fecha 5-10-09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Murtratem, E.T.T, S.L., con Cif B30468995 con domicilio en de principales intereses lo tiene en calle infanta cristina nº 6 bajo C, C.P. 30007 (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, se ha nombrado administradora concursal a María Sánchez Pérez con D.N.I. 48395998-L, y su domicilio profesional en calle Doctor Antonio Mesa del Castillo N.º 1 Esc.3ª 1º H C.P. 30010 (Murcia), Tlf: 619225687 y Fax: 968263607.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072358-1